



Castilla-La Mancha

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES

Fecha

28.09.2020

Página

1

Plan Estratégico:	P021	PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2021-2023	
Ejercicio:	2021		
Versión PES:	100		Estado
Versión Presupuesto:	550		PROPUESTA
Sección:	55	INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR	
Órgano Gestor:	5501	INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR	
Programa:	751B	PROMOCIÓN EXTERIOR	
Objetivo:	000247	FOMENTO DE LA PROMOCIÓN EXTERIOR	
Línea:	000655	AYUDAS PARA ACCIONES DE PROMOCIÓN EXTERIOR	

Tipo de Financiación	
PCA	Presupuestos Generales de las Comunidades Autónomas

Tipo de Normativa	
K	Normativa de Castilla - La Mancha

Sector Económico	
10	Industria de la alimentación
11	Fabricación de bebidas
13	Industria textil
15	Industria del cuero y del calzado
27	Fabricación de material y equipo eléctrico
29	Fabricación de vehículos de motor, remolques y semirremolques
31	Fabricación de muebles
32	Otras industrias manufactureras
41	Construcción de edificios
46	Comercio al por mayor e intermediarios del comercio, excepto de vehículos de motor y motocicletas
47	Comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas
S	OTROS SERVICIOS

Instrumento de Ayuda	
SUBV	SUBVENCIÓN y ENTREGA DINERARIA SIN CONTRAPRESTACIÓN

Fecha Vigencia	
de 01.01.2021 a 31.12.2023	

Tipo de Beneficiario	
GRA	GRAN EMPRESA
PFA	PYME Y PERSONAS FÍSICAS QUE DESARROLLAN ACTIVIDAD ECONÓMICA

Plan de Acción	
SE ARTICULA A TRAVÉS DE TRES TIPOS DE AYUDAS: 1. PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES PROMOCIONALES DE PARTICIPACIÓN AGRUPADA. 2. PARA EL DESARROLLO DE PLANES INDIVIDUALES DE PROMOCIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFORMACIÓN INTERNACIONAL PARA PROMOVER Y CONSO	

Efectos Esperados	
INCREMENTO Y POTENCIACIÓN DE LA BASE EXPORTADORA DE LA REGIÓN E MERCADOS EXTERIORES Y DIVERSIFICACIÓN DE LOS	INCREMENTO DE CUOTA DE MISMOS.



Castilla-La Mancha

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES

Fecha
28.09.2020
Página
2

Plan Estratégico:	P021	PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2021-2023	
Ejercicio:	2021		
Versión PES:	100		Estado
Versión Presupuesto:	550		PROPUESTA
Sección:	55	INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR	
Órgano Gestor:	5501	INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR	
Programa:	751B	PROMOCIÓN EXTERIOR	
Objetivo:	000247	FOMENTO DE LA PROMOCIÓN EXTERIOR	
Línea:	000655	AYUDAS PARA ACCIONES DE PROMOCIÓN EXTERIOR	

Elemento PEP	Partida Presupuestaria		Importe Anualidades		
			2021	2022	2023
OOAA/1800000002	55010000	G/751B/47573	1.051.130,00	1.151.130,00	1.151.130,00
OOAA/5510000023	55010000	G/751B/47573	570.480,00	570.480,00	570.480,00
OOAA/5510000028	55010000	G/751B/47573	79.520,00	79.520,00	79.520,00
OOAA/5510000123	55010000	G/751B/47573	192.000,00	192.000,00	192.000,00
OOAA/5510000124	55010000	G/751B/47573	8.000,00	8.000,00	8.000,00
Total			1.901.130,00	2.001.130,00	2.001.130,00

Indicadores de Seguimiento		Valor Objetivo Anualidades		
		2021	2022	2023
1111	Número de actuaciones.	100,00	105,00	105,00
1112	Número de beneficiarios	750,00	800,00	800,00



Castilla-La Mancha

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES

Fecha

28.09.2020

Página

3

Plan Estratégico:	P021	PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2021-2023	
Ejercicio:	2021		
Versión PES:	100		Estado
Versión Presupuesto:	550		PROPUESTA
Sección:	55	INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR	
Órgano Gestor:	5501	INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR	
Programa:	751B	PROMOCIÓN EXTERIOR	
Objetivo:	000247	FOMENTO DE LA PROMOCIÓN EXTERIOR	
Línea:	001108	CONVENIO COLABORACION PARA LA PROMOCION EXTERIOR	

Tipo de Financiación	
PCA	Presupuestos Generales de las Comunidades Autónomas
Tipo de Normativa	
K	Normativa de Castilla - La Mancha
Sector Económico	
S	OTROS SERVICIOS
Instrumento de Ayuda	
SUBV	SUBVENCIÓN y ENTREGA DINERARIA SIN CONTRAPRESTACIÓN
Fecha Vigencia	
de 01.01.2021 a 31.12.2023	
Tipo de Beneficiario	
JSA	PERSONAS JURÍDICAS QUE NO DESARROLLAN ACTIVIDAD ECONÓMICA
Plan de Acción	
CONVENIOS PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EMPRESA CASTELLANO-MANCHEGA NOMINATIVOS: 1. CONVENIO CON LA CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE CLM. 2. CONVENIO CON EL CONSEJO DE CÁMARAS OFICIALES DE COMERCIO E INDUSTRIA DE CLM. 3. CONVENIO CON COOPERATIVAS A	
Efectos Esperados	
PROGRAMA DE ACTUACIÓN CONJUNTA PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN EMPRESA CASTELLANO-MANCHEGA DESTINADO A FINANCIAR ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR ESTAS ENTIDADES Y QUE SON COMPLEMENTARIAS A LAS DEL IPEX.	



Castilla-La Mancha

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES

Fecha

28.09.2020

Página

4

Plan Estratégico:	P021	PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2021-2023	
Ejercicio:	2021		
Versión PES:	100		Estado
Versión Presupuesto:	550		PROPUESTA
Sección:	55	INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR	
Órgano Gestor:	5501	INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR	
Programa:	751B	PROMOCIÓN EXTERIOR	
Objetivo:	000247	FOMENTO DE LA PROMOCIÓN EXTERIOR	
Línea:	001108	CONVENIO COLABORACION PARA LA PROMOCION EXTERIOR	

Elemento PEP	Partida Presupuestaria			Importe Anualidades		
				2021	2022	2023
OOAA/5510000025	55010000	G/751B/48005	40.000,00	40.000,00	40.000,00	
OOAA/5510000026	55010000	G/751B/48008	40.000,00	40.000,00	40.000,00	
OOAA/5510000027	55010000	G/751B/48040	10.000,00	10.000,00	10.000,00	
Total			90.000,00	90.000,00	90.000,00	

Indicadores de Seguimiento		Valor Objetivo Anualidades		
		2021	2022	2023
2133	Nº de convenios	3,00	3,00	3,00



Plan Estratégico:	P021	PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2021-2023	
Ejercicio:	2021		
Versión PES:	100		Estado
Versión Presupuesto:	550		PROPUESTA
Sección:	55	INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR	
Órgano Gestor:	5501	INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR	
Programa:	751B	PROMOCIÓN EXTERIOR	
Objetivo:	000247	FOMENTO DE LA PROMOCIÓN EXTERIOR	
Línea:	001301	PROGRAMA DE PRÁCTICAS	

Tipo de Financiación	
PCA	Presupuestos Generales de las Comunidades Autónomas

Tipo de Normativa	
K	Normativa de Castilla - La Mancha

Sector Económico	
S	OTROS SERVICIOS

Instrumento de Ayuda	
SUBV	SUBVENCIÓN y ENTREGA DINERARIA SIN CONTRAPRESTACIÓN

Fecha Vigencia	
de 01.01.2021 a 31.12.2023	

Tipo de Beneficiario	
FSA	PERSONAS FÍSICAS QUE NO DESARROLLAN ACTIVIDAD ECONÓMICA

Plan de Acción	
FROMAR A ESTUDIANTES DE COMERCIO EXTERIOR A TRAVÉS DE LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS EN EL IPEX. COMPLETAR LA PARTE TEÓRICA DE ESTUDIOS DE COMERCIO EXTERIOR CON LA PRÁCTICA A TRAVÉS DE LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS EN IPEX.	

Efectos Esperados	
FAVORECER LA INSERCIÓN EN EL MERCADO LABORAL DE ESTUDIANTES DE COMERCIO EXTERIOR, ESPECIALMENTE EN LOS DEPARTAMENTOS DE EXPORTACIÓN DE EMPRESAS REGIONALES	



Castilla-La Mancha

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES

Fecha

28.09.2020

Página

6

Plan Estratégico:	P021	PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2021-2023	
Ejercicio:	2021		
Versión PES:	100		Estado
Versión Presupuesto:	550		PROPUESTA
Sección:	55	INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR	
Órgano Gestor:	5501	INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR	
Programa:	751B	PROMOCIÓN EXTERIOR	
Objetivo:	000247	FOMENTO DE LA PROMOCIÓN EXTERIOR	
Línea:	001301	PROGRAMA DE PRÁCTICAS	

Elemento PEP	Partida Presupuestaria			Importe Anualidades		
				2021	2022	2023
OOAA/5510000024	55010000	G/751B/48000	15.000,00	20.000,00	22.000,00	
Total			15.000,00	20.000,00	22.000,00	

Indicadores de Seguimiento		Valor Objetivo Anualidades		
		2021	2022	2023
2113	Número de becas	8,00	10,00	11,00

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE C-LM PARA EL PERIODO 2021-2023.

INTRODUCCIÓN.

a) Reseña normativa.

- La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Esta Ley establece en su art. 8.1 que “los órganos de las administraciones Públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar un plan estratégico de subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria”. Este precepto tiene carácter básico, por lo que es plenamente aplicable a la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Hay que destacar que la Ley configura los planes estratégicos como instrumentos públicos de gestión de carácter programático, sin rango normativo, cuya virtualidad ha de desplegarse en el ámbito doméstico de la Administración, sin efecto externo, es decir, sin incidencia en la situación de los particulares, cuyo objeto es lograr la máxima eficacia en la gestión de los recursos públicos disponibles en materia de subvenciones, que en todo caso deberá respetar las limitaciones derivadas del principio de estabilidad presupuestaria.

- El Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha (Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre), en el art. 71, en redacción dada por la Ley 9/2006, de 21 de diciembre, establece, en desarrollo de la Ley General de Subvenciones, que “Los órganos de la Administración Regional, los organismos

autónomos o cualesquiera entidades que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un plan estratégico de subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria”.

- El Decreto 21/2008, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha en materia de subvenciones. La sección 1ª del capítulo II del Título Preliminar (artículos 6 y 7) desarrolla el contenido de los planes estratégicos de subvenciones, estableciendo su ámbito, naturaleza, contenido, competencias y procedimiento de aprobación.

Por último, la disposición final única habilita al titular de la Consejería de Economía y Hacienda a dictar las normas de desarrollo de este Reglamento.

- Y la Orden 112/2020, de 3 de agosto, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se dictan normas sobre la estructura y contenido de los planes estratégicos de subvenciones 2021-2023, así como sobre el procedimiento para su elaboración, aprobación, modificación, seguimiento y actualización.

Hay que destacar, que todo el proceso de cada PES se soportará en el módulo “Plan Estratégico de Subvenciones” del Sistema de Información Económico Financiera (TAREA) de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, aprobándose a estos efectos, los modelos correspondientes.

b) Justificación de la necesidad.

El Instituto de Promoción Exterior de Castilla-La Mancha El IPEX está adscrito a la Consejería de Economía, Empresas y Empleo en virtud del Decreto 79/2019, de 16 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y se fijan las competencias de los órganos integrados en dicha Consejería.

Este organismo se creó por la Ley 3/2002, de 7 de marzo, modificada por la Ley 13/2010, de 9 de diciembre de reordenación del sector público de Castilla-La Mancha, norma que le atribuye las competencias siguientes (art. 3):

- a) Impulsar, fomentar y ejecutar, todas aquellas acciones que favorezcan la promoción exterior de Castilla-La Mancha.
- b) Coordinar las acciones y servicios que en las áreas de asesoramiento, información, formación y promoción exterior se realicen.
- c) Colaborar con otras entidades públicas y privadas que ejerzan su actividad en el marco de los objetivos y funciones del Instituto.
- d) Promover el asociacionismo exportador, así como la creación de diferentes formas de colaboración entre empresas para actuar comercialmente en la apertura y penetración en los mercados exteriores.
- e) Promocionar la internacionalización de empresas de la Región a través de servicios de asesoramiento para proyectos de inversión en el exterior.
- f) Captar y promover la implantación de nuevas actividades empresariales en Castilla-La Mancha.
- g) Promover la implantación en Castilla-La Mancha de empresas radicadas fuera de su territorio.
- h) Dar a conocer los activos industriales y empresariales de Castilla-La Mancha fuera de su territorio, promoviendo y fomentando la Región como centro económico y de negocios.
- i) Colaborar con las instituciones y asociaciones relacionadas con la inversión extranjera en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- j) Cualquier otra actividad relacionada con la promoción de Castilla-La Mancha como lugar de inversión empresarial.”

Como se puede observar, la mayoría de sus competencias tienen que ver con el fomento, en particular, de la actividad de nuestras empresas en el sector exterior, haciendo uso de la técnica subvencional, razón por la que hay la necesidad de elaborar y aprobar su PES.

El IPEX gestiona un programa presupuestario: **751B “Promoción Exterior”**. Este programa contempla un único objetivo prioritario, consistente en el fomento de la promoción exterior.

El Plan Estratégico de Subvenciones 2018-2020 ha incluido las siguientes líneas de subvenciones:

- La línea **“Ayudas para acciones de promoción exterior”** se articula a través de tres tipos de ayudas, la primera para el desarrollo de acciones promocionales de participación agrupada. La segunda tipología de ayudas, para el desarrollo de planes individuales de promoción, innovación y transformación internacional para promover y consolidar la actividad exportadora de las empresas de la región e potenciar su competitiva en los mercados internacionales. Y la tercera, ayudas para el Programa de Iniciación a la Exportación.

Esta línea ha tenido una alta ejecución y demanda por parte de las empresas, en los dos primeros tipos de ayudas en los tres años de vigencia del PES, por ello, para el nuevo PES 2021-2023 se van a mantener, en cuanto al tercer tipo de ayudas, en el nuevo periodo se van a desarrollar nuevos programas de internacionalización por lo que también se mantendrá.

- La segunda línea **“Convenios de Colaboración para la promoción exterior”** comprende el establecimiento de tres Convenios de Colaboración de asignación presupuestaria nominativa, son los siguientes:

- Convenio con la Confederación de Empresarios de Castilla-La Mancha.
- Convenio con el Consejo de Cámaras Oficiales de Comercio e Industria de Castilla-La Mancha.
- Convenio con Cooperativas Agroalimentarios de Castilla-La Mancha.

El objeto de estos Convenios es desarrollar un programa de actuación conjunta para la internacionalización de la empresa castellano-manchega destinado a financiar actividades desarrolladas por estas entidades y que son complementarias a las del IPEX.

El grado de ejecución de esta línea ha sido cercano al 100% en los tres años del Plan y también se va a mantener en el nuevo periodo de programación.

- La tercera línea “**Programa de prácticas**” tiene como objetivo formar a estudiantes de comercio exterior a través de la realización de prácticas en el IPEX con la finalidad de favorecer su inserción en el mercado laboral, especialmente en los departamentos de exportación de empresas regionales. Durante la vigencia del Plan Anterior se ha mantenido una media de 6 prácticas anuales y se mantendrá en la nueva programación.

A continuación se detallan los principales datos del Plan Estratégico 2021-2023.

El Programa 751B Promoción Exterior contempla, como ya se ha mencionado, un único objetivo prioritario, consistente en el fomento de la promoción exterior. Este objetivo se articula en el nuevo periodo 2021-2023 a través de tres líneas de ayudas diferenciadas en función del tipo de actividad a desarrollar. Las tres líneas son continuidad del Plan anterior.

- La línea “**Ayudas para acciones de promoción exterior**” se articula a través de tres tipos de ayudas, la primera es para el **desarrollo de acciones promocionales de participación agrupada** destinadas a empresas de la región. Las actividades a apoyar consisten en la participación en ferias y eventos internacionales, así como visitas a las mismas, acciones promocionales tales como exposiciones, promociones en punto de venta, degustaciones, demostraciones, jornadas técnicas, congresos y seminarios profesionales, misiones comerciales directas e inversas así como misiones de prospección y estudio. Estas actuaciones podrán ser tanto presenciales como virtuales, no solo para dar solución a los problemas de movilidad generada por la crisis del Covid-19, sino también para impulsar la transformación digital en las actuaciones desarrolladas por el IPEX.

La segunda tipología de ayudas, es para el desarrollo de **actuaciones individuales de promoción, innovación y transformación digital internacional** para promover y consolidar la actividad exportadora de las empresas regionales, así como potenciar su competitividad internacional.

Respecto a las actuaciones de promoción, se apoya la realización de acciones promocionales, viajes comerciales y elaboración de material de promoción entre otros. La transformación digital apoya la ejecución de actuaciones como la creación de aplicaciones de comercio electrónico para la venta internacional, la traducción de páginas web a otros idiomas y la promoción en plataformas digitales y material promocional digital dirigido a los mercados internacionales. Por último, la innovación internacional, apoya actuaciones como estrategias de adaptación de productos a los mercados exteriores y el registro de patentes, marcas, homologaciones y certificaciones.

De este tipo de ayudas se excluyen aquellas actuaciones que se encuentren en el plan de acciones agrupadas del IPEX o que se realicen agrupadamente con cualquier otro organismo, asociación o entidad.

Por último, en el nuevo periodo de programación 2021-2023 se quiere dar un impulso a la tercer tipo de ayudas dentro de esta línea, que son los **Programas de Internacionalización**. Éstos consisten en dar un apoyo específico y personalizado a las pymes según las fase de internacionalización en que se encuentren y sector en el que operen. Los programas comienzan con un análisis del modelo de negocio de la empresa y de su potencial internacional, y posteriormente ofrece asesoramiento experto en distintos ámbitos, así como apoyo económico para llevar a cabo el proyecto.

Los **efectos esperados** son el incremento y potenciación de la base exportadora de la región, el crecimiento de cuota de mercados exteriores, así como la diversificación de los mismos, y la mejora de la competitividad internacional de la empresa mediante la incorporación de la digitalización, la innovación y la tecnología en de su modelo de negocio a nivel internacional.

Hemos considerado dos indicadores que nos permitirán conocer el estado y los progresos conseguidos, el primero es el número de convocatorias de ayudas realizadas y el segundo el número total de beneficiarios de estas ayudas.

El importe de la ayuda para el periodo 2021-2023 es de 5.703.390,00 € (1.901.130,00 € en 2021, 1.901.130,00 € en 2022 y 1.901.130,00 € en 2023).

Las ayudas de participación agrupada se regulan en la Orden 92/2020, de 24 de junio, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la participación agrupada en acciones de internacionalización convocadas por el Instituto de Promoción Exterior de Castilla-La Mancha, cofinanciables en un 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, en el marco del Programa Operativo Feder 2014-2020 de Castilla-La Mancha, publicada en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha nº 130 de 1-07-2020.

Las Acciones Agrupadas de Promoción Internacional a realizar son programadas anualmente y responden a la demanda de todos los sectores presentes en la Región. Posteriormente, para cada una de las Acciones de Promoción se publicará la correspondiente convocatoria.

Hay que destacar el elevado grado de ejecución de esta línea que en años anteriores ha alcanzado alrededor del 80%. Y se prevé que se mantenga así, ya que el grado de participación de las empresas en las acciones que desarrolla el IPEX es cada vez mayor.

En año 2021 las ayudas para planes individuales se regulan por Decreto 36/2020, de 21 de julio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones -Cheque exportador COVID-19- para favorecer la internacionalización de las empresas de Castilla-La Mancha. Para los años 2020 y 2023, se desarrollará una orden de bases reguladoras y sus correspondientes convocatorias.

Respecto a esta línea también hay que destacar la elevada demanda por parte de las empresas regionales en los últimos años y se prevé que se mantenga así para el periodo 2021-2023.

Durante el año 2021 se desarrollarán la normativa reguladora de los Programas de Internacionalización, que estarán definidos en nuevo Plan Estratégico de Internacionalización 2021-2025.

- La segunda línea, denominada **“Convenios de Colaboración para la promoción exterior”** comprende el establecimiento de tres Convenios de Colaboración de asignación presupuestaria nominativa:

Convenio con CECAM con el objeto desarrollar un programa de actuación conjunta entre el IPEX y CECAM para la internacionalización de la empresa castellano-manchega destinado a financiar actividades desarrolladas por CECAM y complementarias a las del IPEX, con el fin de impulsar la internacionalización del tejido empresarial de Castilla-La Mancha a través, entre otros, de los instrumentos siguientes: realización conjunta de acciones de promoción internacional y formación especializada en comercio exterior dirigidas a empresas y a profesionales de comercio exterior.

Convenio con el Consejo de Cámaras Oficiales de Comercio e Industria de Castilla-La Mancha, que tiene por objeto definir un marco de actuación conjunto dirigido a promover la internacionalización del tejido empresarial castellano-manchego, destinado a financiar las actividades desarrolladas por las Cámaras y su Consejo Regional, complementarias a las del IPEX, con el fin de impulsar la internacionalización del tejido empresarial de Castilla-La Mancha a través sobre todo de Programas específicos ejecutados por las Cámaras.

Convenio con Cooperativas Agrarias Castilla-La Mancha que tiene por objeto definir un marco de actuación conjunto dirigido a promover la internacionalización del sector cooperativo agrario de Castilla-La Mancha, a través de instrumentos de información y asesoramiento, formación y promoción exterior.

Las acciones que se acojan a estos Convenio tendrán como finalidad incrementar la base exportadora de la Región, consolidar la actividad exterior y mejorar la competitividad en los mercados exteriores.

El efecto esperado es la potenciación de la internacionalización de la empresa castellano-manchega.

El importe de la ayuda para el periodo 2021-2023 es de 270.000 € (90.000 € en 2021, 90.000 € en 2022 y 90.000 € en 2023).

Estas ayudas son subvenciones nominativas que se articulan cada año mediante la firma de un nuevo convenio.

Anualmente se creará una subvención nominativa por cada convenio firmado en el sistema TAREA.

El grado de ejecución de esta línea en el anterior Plan ha sido cercano al 100%, ya que dado el presupuesto existente en los años anteriores, se han justificado la práctica totalidad de las cuantías aportadas por IPEX en cada convenio y se han llevado a cabo la práctica totalidad de las acciones previstas.

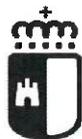
- La línea “**Programa de prácticas**” tiene como objetivo formar a estudiantes de comercio exterior a través de la realización de prácticas en el IPEX con la finalidad de favorecer su inserción en el mercado laboral, especialmente en los departamentos de exportación de empresas regionales.

El importe de la ayuda para el periodo 2021-2023 es de 59.000 € (15.000 € en 2021, 20.000 € en 2022 y 22.000 € en 2023).

En Toledo, a 23 de septiembre de 2020

D. Luis Noé Sánchez

Director del Instituto de Promoción Exterior de Castilla- La Mancha



Castilla-La Mancha

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2021-2023 DE INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE CASTILLA-LA MANCHA, ANUALIDAD 2021.

El art. 7 del Decreto 21/2008, de 05-02-2008, por el que se aprueba el reglamento del Texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha en materia de subvenciones, aprobado por Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre, establece que los planes estratégicos de subvenciones serán aprobados por el titular de la Consejería responsable de su ejecución.

El presente Plan Estratégico de Subvenciones de INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE CASTILLA-LA MANCHA en la anualidad 2021, contiene como documentación complementaria, las fichas donde se contemplan todas las determinaciones establecidas en los art. 6.6 y 6.7 del Reglamento, junto a la Memoria que agrupa la información contenida en dichas fichas, según el anexo adjunto.

Con fecha 30 de Septiembre de 2020 se ha recibido Informe de la Intervención General, emitido en base al art. 7 apartados 1 y 2 del Decreto 21/2008 y el art. 2.6 de la Orden 112/2020, de 3 agosto, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se dictan normas sobre la estructura y contenido de los planes estratégicos de subvenciones 2021 a 2023.

Por todo ello, en uso de las atribuciones legalmente conferidas, resuelvo APROBAR EL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2021-2023 PARA LA ANUALIDAD 2021 DE INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE CASTILLA-LA MANCHA.

En Toledo, a 22 de diciembre de 2020

LA CONSEJERA

Fdo.: Patricia Franco Jiménez

